

El Eco de Cartagena.

AÑO XXX.—NUM. 8478

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—**Provincias**, tres meses, 7'50 id.—**Extranjero**, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Martes 11 de Febrero de 1890.

NO MAS VIRUELAS!

En vista de los felices resultados obtenidos por la inoculación de la linfa vacuna procedente del Instituto de Murcia, se han traído cristales para la venta en la farmacia de la Sra. Vinda de Martí.

Para mayor seguridad se renuevan cada 15 días. Precio 3 pesetas. Mayor 28.

LAS ZONAS DE ESTE PUERTO

A continuación publicamos el informe que presenta la Sección de Comercio á la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de esta ciudad, acerca de la consulta que le fue hecha sobre el proyecto de bases para la distribución de zonas del Puerto.

La Sección á quien esa Directiva ha encomendado el informe acerca del solicitado por la Junta de Obras del Puerto, respecto al proyecto de bases presentadas por el Sr. Ingeniero Director de las obras proponiendo la distribución de zonas del puerto, ha examinado con atención lo propuesto en las mismas, y reconoce la conveniencia de su establecimiento, salvo un pequeño detalle de aplicación que observará.

En la primera de las bases propuestas aparece el criterio que la informa, pues basada en un sentido eminentemente práctico, dispone con acierto que no puedan amarrarse al muelle los buques que no hayan depositado ó recibir directamente pasaje ó carga, evitando así que los buques que no utilizan el muelle se acoderen al mismo, con perjuicio de otros que se amarrarían á él para efectuar aquellas operaciones, y que cual fuese con alguna frecuencia, tienen que hacerlo fuera del sitio que les sería conveniente, por hallarse ocupado.

Igualmente, y por idéntica razón, está bien entendido que se destinen al muelle de Rolán las mercancías de cubaje cuando vengán ó se expidan en vapores que no conduzcan carga del extranjero, y los pequeños buques de vela, fuera de la temporada en que autorizadamente se establece el balneario en dicho sitio.

Las bases tercera, cuarta y quinta hacen perfectamente la demarcación de las parcelas del muelle de Alfonso XII, en que cada grupo de mercancías puede y debe ser descargado ó depositado para el embarque, y sólo cree esta Sección, por el consejo de la experiencia, que podrían agregarse á la primera ó segunda de ellas los alcoholes, quitándolos de la base sexta, en razón á que si bien como mercancía peligrosa están bien comprendidos entre las de su índole para llevarlas al levante del varadero, sucede que regularmente los vapores que los conducen traen carga general, por ser en su mayoría procedentes de Hamburgo, y en este caso deberían amarrarse dos veces al muelle para efectuar la descarga, haciendo más caros los derechos de este puerto, que ya es uno de los más costosos del Mediterráneo.

Por otra parte, la circunstancia de ser mercancía pesada para moverla de un lugar á otro del muelle; las excelentes condiciones de su envío; la proximidad del mar; la vigilancia hoy establecida, y por último, la facultad que puede reservarse al Administrador de la Aduana para no consentir en los primeros tercios del muelle mercancías de esta clase para permanecer en dicho sitio mientras no se construyan los muelles cerrados, parece que serían garantías bastantes á no perjudicar el tráfico, acudiendo á levantar la prohibición que se propone para los alcoholes, que no se consentirían en los primeros tercios del muelle de Alfonso XII, y que también serían muy

difíciles de descargar en la parte Levante del Varadero, en que hay poco fondo para atracar ciertos buques de porte, y se carece de grúa para aquella faena.

Beneficiosas las bases restantes, 8.ª 9.ª y 10.ª, á la comodidad del Comercio, esta sección conviene en lo ventajoso de las medidas que se señalan en el proyecto, y estima que deben aceptarse en el informe que emita la directiva.

Asimismo lo son en general cuantas comprende el referido proyecto, y hecha la salvedad que deja consignada, esta sección se congratula de lo dispuesto en las mismas, é informa favorablemente á ellas, proponiendo se conteste á la Junta de obras del Puerto en igual sentido, si el parecer más suficiente de la Junta directiva no tuviese razones que objetar en contrario.

Cartagena 5 de Febrero de 1890.—El Presidente de la sección, Anselmo Plazas.—El Secretario, Juan Vilagrán.

IDENTIFICACIÓN DE CRIMINALES.

Uno de los grandes obstáculos con que tropiezan los tribunales españoles para seguir la pista de un crimen, es por lo general la identificación de los criminales.

La identificación de los criminales que procuran ocultar su verdadera personalidad para eludir la acción de la justicia, es de gran importancia y utilidad suma, para todos los procesos.

Los reincidentes tienen gran interés siempre en ocultar su verdadero nombre ya para disminuir la pena, ó bien para evitar el castigo de otros delitos, dándose el caso de que algunos de ellos al cambiar de nombre, adoptan el de sus víctimas.

Hay además la clase de malhechores que pueden llamarse internacionales, que van de uno á otro país y cambian de nombre al traspasar las fronteras.

Generalmente los medios empleados por la policía y los jueces para identificar á los criminales, resultan ineficaces.

La fotografía que tanto se emplea en el extranjero y que recientemente ha comenzado á ponerse en uso en España no basta tampoco.

Con ella solo se consigue hacer colecciones enormes de clichés como en París que en diez años se han reunido 100.000, lo cual dificulta toda indagación.

Por otra parte, nada induce tanto á error como la fotografía; pues además de que no siempre resulta nada exacto ni parecido hay que tener en cuenta que el rostro humano varía, cada año se transforma la expresión del semblante y hasta el traje le modifica.

El sistema antropométrico del Dr. Bertillon, viene á remediar radicalmente todas esas imperfecciones en la fijación de la identidad de los criminales.

Se funda ese sistema en cierto número de medidas tomadas en el cuerpo del delincuente. Se mide la estatura, la bóveda craneal, la longitud de la oreja derecha, el pie izquierdo, el dedo medio y el índice de la mano izquierda. Se hace constar el color del iris de los ojos, la coloración pigmentaria, la de la sanguínea

en la cara y por último las cicatrices, señales, etc.

Para comprender mejor el funcionamiento del sistema bastará reducir la demostración hecha por el Dr. Bertillon en el Congreso penitenciario de Roma.

Supongamos que se trata de falsificar las 100.000 fotografías reunidas en la prefectura de policía de París.

Se comenzará dividiéndolas en tres grupos primordiales; *hombres, mujeres y niños*.

Fijémonos en el grupo de hombres que será por ejemplo de 60.000.

Se les divide en tres categorías tomando por base la estatura; elevada, media y pequeña que comprenderán 20.000 retratos cada una de ellas.

Cada categoría se subdivide á su vez en tres grupos, según la longitud de la cabeza, *grande, mediana ó pequeña*. Estos grupos no tendrán más que 6.000 fotografías cada uno, dividiéndose luego en tres nuevos grupos de 2.000 por la anchura de la cabeza.

Finalmente vienen las divisiones sucesivas por la longitud del dedo medio, por el color de los ojos etc., etc., con lo que resultarían grupos de 600, 200, 63 y 3.

Este sistema, que como se vé, ofrece gran sencillez, está ya ensayándose en la prefectura de policía de París y con lisonjero éxito hasta el día.

Se emplea juntamente el sistema *fotográfico y el antropométrico*.

Se retrata al criminal de frente y de perfil, y encima de las dos fotografías se coloca una inscripción que contiene todos los datos que son necesarios para reconstruir entera y exactamente la personalidad del criminal.

Hemos dado á conocer este nuevo sistema de identificación de criminales.

Acercá del juicio que nos pueda merecer, nos reservamos el consignarlo otro día.

S.

Variedades.

Solución á la charada inserta en el número anterior.

CARRASCA

Charada

Aunque **todo** me llamara
primera dos, si quedara
dos cuarta para mi duelo
en mi amargo desconsuelo
un **tres prima** me pegara.

G. S. J.

La solución en el número próximo.

EL PRIMER CONDE DE PUÑONROSTRO

La reciente muerte del Excmo. Sr. Don Francisco Javier Arias Dávila Matheu, conde de Puñonrostro, me trae á la memoria el origen de este título, que es muy curioso.

Era el emperador Carlos V muy aficionado á la caza y muypreciado de gran tirador.

Menudeaba sus expediciones de cetrería en los primeros años de su reinado para distraer su ánimo de las preocupaciones de la guerra que le movía su rival Francisco I, al mismo tiempo que procuraba atraerse la amistad

de Enrique VIII de Inglaterra y del sabio León X, que á la sazón ocupaba el Sello Pontificio.

Supo que en un coto de la provincia de Guadalupe, si mal no recuerdo, había un guarda tau ducho y amaestrado en el manejo de la escopeta de achispa, que, como suele decirse, donde ponía el ojo clavaba la bala. El rey tuvo empeño en hacerle y ganarle competencia, y dispuso que algunos de sus monteros le acompañasen á una cacería al referido monte.

Llegó la regia expedición al cortijo, y Carlos V hizo conducir á su presencia al humilde guarda.

—Tengo noticia (le dijo el rey) de que eres un gran tirador de escopeta.

—No es extraño, señor (le contestó el rústico). Mantengo á mi familia, más que con el mísero salario que me don, con la caza que vendo. ¡Si tuviera redimido el valor de las perdices que he matado con esta miserable escopeta sería rico!

Y diciendo esto mostró el arma, cuya caja, vieja y ventada, estaba rodeada de una cuerda para que no se fuera cada pedazo por su lado.

El rey quiso que le dieran otra escopeta buena; pero el guarda la rechazó, diciendo:

—Gracias, señor; yo me «apáño» mejor con esta, y más piezas mataré con ella que V. M. con la suya de incrustaciones de oro y abrazaderas de plata.

—Lo veremos (replicó Carlos V, algo amostazado por la inmodestia de su rival). Venderás á mi lado, y al terminar la partida, veremos quien ha matado más perdices.

En efecto: salieron al monte, tendiéndose en ala, llevando el rey á su izquierda al guarda del coto, y delante magníficos pachones de afilados vientos y perfectamente educados.

Perdiz que saltaba, perdiz que caía al tiro del rey ó del guarda, según á quien la víctima se daba.

Ya los servidores de S. M. llevaban sus perchas llenas de estas sabrosas aves, cuando de entre los dos rivales salta una con ruidoso vuelo.

Suenan á un tiempo dos disparos, y cae la perdiz sin vida.

El guarda se disponía á cargar de nuevo su arma, cuando el rey se le acerca, y tocándole en el hombro le pregunta:

—¿Quién te parece que ha matado esta perdiz?

—Yo,—respondió el guarda sin vacilar.

—¡Mientes, bellaco!—exclamó irritado Carlos V.

No había terminado éste de pronunciar la última sílaba, cuando el guarda volvió la mano derecha, y con el puño cerrado dió tan fuerte golpe en la cara del rey, que á poco le hace caer en tierra.

La primera intención de Carlos V. fue disparar su escopeta contra su ofensor, pero afortunadamente aun estaba descargada.

La indignación de los expedicionarios contra el guarda llegó á su colmo: diéronle de golpes, insultándole, y habiéndole hecho pedazos, si rapuesto el rey de su ira, no hubiera mediado ordenando á sus monteros que no le maltrataran, sino que le condujeran preso á Madrid, y le aconsejaron que preparase su alma para entregarla á Dios.

Excusado es decir que el infeliz guarda tenía por seguro que su cabeza estaba destinada al verdugo.

Carlos V. le reconoció por su enorme delito de lesa magestad, diciéndole que era mayor la culpa, porque el guarda no sabía mentir ó no, puesto que era dudoso, quien había acertado á dar á la perdiz.